

---

## **ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR.** Expte: 9/2023/PE-EMP

RESOLUCION DE ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIONES FINALES CONCURSO-OPOSICION

---

**PROCESO DE SELECCIÓN:** Cobertura de dos plazas de Subinspector de Policía Local (A2) mediante el sistema selectivo de concurso-oposición (BOR n.º 95 de 12/05/2023)

**FECHA:** 24 de mayo de 2024

### **ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES CONCURSO-OPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE REALIZAR EL CURSO FORMATIVO**

Siendo las 08:30 horas del día 24 de mayo de 2024, mediante videoconferencia en directo, se constituye el Tribunal de selección del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Subinspector de la Policía Local, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023.

Asisten al acto, como Presidente : D. Francisco J. Fernández González, como Vocales: Dña. Ana Belén Navajas García, D. Eduardo Esteban Pinillos, D. Sergio Díez Izquierdo y como Secretaria, Dña. Ana Herrero Marzo.

El Tribunal procede al análisis de las alegaciones presentadas, contra las calificaciones finales del Concurso-Oposición, por el aspirante D. Javier Martínez Miranda. Tras el correspondiente análisis, el Tribunal resuelve, por unanimidad, en el siguiente sentido:

#### **ALEGACIONES FORMULADAS POR D. JAVIER MARTÍNEZ MIRANDA.**

Alegación 1: referente a (dice) imposibilidad de asignar calificaciones finales en el concurso oposición sin haberse resuelto el recurso de alzada que presentó contra la calificación de la segunda prueba del tercer ejercicio del proceso selectivo. No puede estimarse esta alegación toda vez que, conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 117) la interposición de un recurso administrativo no suspende, per se, el procedimiento. En el presente proceso ni siquiera se solicitó la suspensión del mismo con ocasión de la interposición del recurso de alzada. Procede, en consecuencia, la desestimación.

Alegación 2: referente a que el Tribunal no rebate ni motiva su decisión de mantener su valoración sobre cursos recibidos por el aspirante y sobre actividades docentes, la decisión del Tribunal de desestimar las alegaciones presentadas, en su momento, por el aspirante

recoge la razón por la que no se han estimado, tal como figura en el acta correspondiente, por lo que debe entenderse motivada la decisión. En todo caso, el objeto de este último trámite de alegaciones, no puede ser el debate sobre la resolución de las anteriores alegaciones que ya dio lugar a la correspondiente decisión del Tribunal, con la vía de oposición de que el interesado dispone. Lo contrario no sería sino reiterar un trámite ya cumplido y resuelto. Por todo ello procede, en consecuencia, la desestimación.

En consecuencia, el Tribunal acuerda, por unanimidad, la desestimación de las alegaciones presentadas y, por tanto, elevar a definitiva la calificación del concurso oposición que se recogía en el acta de 17 de mayo de 2024.

Así las cosas, conforme a la Base 6.10.4. el Tribunal procede a publicar la relación de aspirantes y calificaciones del Concurso Oposición, ponderada en función de los criterios establecidos en las bases y ordenada en función de las calificaciones obtenidas, que es la siguiente:

ASPIRANTE	P. físicas	P. físicas	P. psicotec.	P. psicotec.	prueba test	prueba test	P. práctica	P. práctica	total opo	total opo	concurso	Concurso	concurso	TOTAL
		ponderadas		ponderadas		ponderada		ponderada		ponderado		base 10	ponderado	Concurso
		30%		10%		30%		30%		por 0,6			por 0,40	Oposición
Fontán Morales, Daniel ***6544**	9,4	2,82	10	1	6,72	2,02	6,55	1,97	<b>7,80</b>	<b>4,68</b>	13,56	<b>3,39</b>	<b>1,36</b>	<b>6,04</b>
Sainz Ortega, Laura ***1886**	9	2,7	9,19	0,92	6,45	1,94	9,05	2,72	<b>8,27</b>	<b>4,96</b>	9,97	<b>2,49</b>	<b>1,00</b>	<b>5,96</b>
Martínez Miranda, Javier ***0032**	8,8	2,64	10	1	7,92	2,38	6,45	1,94	<b>7,95</b>	<b>4,77</b>	11,25	<b>2,81</b>	<b>1,13</b>	<b>5,90</b>

El Tribunal, en consecuencia determina que los aspirantes que han de realizar el curso de formación, por razón de sus calificaciones, de acuerdo con las bases de la convocatoria, son: D. Daniel Fontán Morales y Dña. Laura Sainz Ortega.

El Tribunal, tras lo actuado, siendo las 9:00 horas del día indicado en el encabezamiento, da por finalizada su actuación, de lo que se levanta la presente Acta que es firmada por sus miembros del Tribunal y quedará incorporada al expediente.

Presidente:  
Francisco Javier Fernández González

Vocal:  
Ana Belén Navajas García

Vocal:  
Sergio Díez Izquierdo

Vocal:  
Eduardo Esteban Pinillos

Secretaria:  
Ana Herrero Marzo